

PROCESO 2020-00121-00

Constancia Secretarial: 3 DE MAYO DE 2021

Proceso: Declaración de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial

Radicado: 1557231840012021-00121-00

Demandante: María Ruth Garzón Chávez

Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Eliecer Villanueva Aguilar.

Dentro del presente proceso anteriormente referenciado, el día 22 de abril de 2021, se corrió traslado por cinco días a la parte demandante, de las excepciones propuestas por la Curador de los herederos indeterminados y de algunos de los herederos determinados demandados, tal como se evidencia en la constancia del numeral 23. Dicho término corrió los días 23, 26, 27, 29, y 30 de abril. El día 28 de abril de 2021, no corrieron términos ya que el Juzgado se unió al paro nacional convocado por las centrales obreras, Asonal y Otros.

En forma oportuna la parte demandante, se pronunció.

Los días 1 y 2 de mayo fueron inhábiles.

En la fecha paso el proceso a Despacho del señor Juez para lo pertinente.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Declaración de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial
Radicado: 1557231840012020-00121-00
Demandante: María Ruth Garzón Chávez
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Eliecer Villanueva Aguilar

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por algunos de los demandados por intermedio de su Curadora Ad-litem, sobre las cuales la parte demandante, se pronunció en forma oportuna, el despacho procede a citar a las partes con el fin de celebrar la audiencia de que trata el Art. 372 del C. G. P. En consecuencia, se fija la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día dieciocho (18) de mayo del presente año.**

Se convoca a la demandante, señora MARIA RUTH GARZON CHAVEZ y a los demandados herederos determinados e indeterminados del señor ELIECER VILLANUEVA AGUILAR, presunto compañero fallecido de la demandante, para que comparezcan a la referida audiencia, en la cual se recibirán los interrogatorios a las partes y se desarrollaran las demás etapas de dicha diligencia.

Para la realización de la audiencia se utilizará la aplicación Microsoft Teams, en caso de que la audiencia se pueda realizar de manera presencial, se cumplirán con los protocolos de bioseguridad.

Notifíquese y Cúmplase



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico 066 de mayo de 11 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria